



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018.

VISTO la Resolución de Rectorado N° 525/2018 que resuelve instruir Sumario Administrativo en el ámbito de la Facultad Regional Venado Tuerto, y

CONSIDERANDO:

Que el sumario mencionado en el VISTO fue dispuesto con el objeto de investigar la existencia de supuestas irregularidades en los convenios celebrados por la Facultad Regional Venado Tuerto con el Ministerio de Energía y Minería de la Nación en los años 2016 y 2017 y de corresponder, determinar y deslindar las responsabilidades de los agentes y funcionarios de dicha Facultad, que pudieran resultar involucrados.

Que en fecha 12 de noviembre de 2018 la Instructora Sumariante emitió Informe Final de la Instrucción.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha dado tratamiento al tema y luego de una larga deliberación emitió despacho por unanimidad.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de fecha 3 de diciembre de 2018 con relación al Sumario Administrativo dispuesto por Resolución de Rectorado N° 525/2016.

ARTICULO 2°.- Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado que tome contacto con los organismos judiciales y administrativos que llevan adelante la tramitación de causas relativas a los hechos en cuestión, a fin de emitir dictamen jurídicos



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



para que el Consejo Superior proceda a evaluar la factibilidad y pertinencia de que la Universidad se presente como parte querellante en la causa penal N° 12194/2017, caratulada "Ministerio de Energía y Minería de la Nación y otro s/ malversación de caudales públicos (artículo 260 C.P.) y abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público (artículo 248 C.P.) – Denunciante: Margarita Stolbizer", ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, a cargo del Dr. Sebastián Norberto Casanello, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Sebastián Alberto Bringas.

ARTICULO 3°.- Profundizar las acciones administrativas que permitan mejorar los procedimientos y sistemas internos de manejo de la información generada de los convenios, solicitando a tal efecto al Sr. Rector que, por intermedio de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Unidad de Auditoría Interna y la Dirección General de Administración efectúe el seguimiento y constatación, y presente un informe de los avances y estado de las acciones desarrolladas.

ARTICULO 4°.- Solicitar a la Facultad Regional Venado Tuerto lleve adelante la instrucción de un sumario administrativo, a los fines de investigar los hechos descritos en el Sumario Administrativo dispuesto por Resolución de Rectorado N° 525/2018.

ARTICULO 5°.- Mantener el expediente "en comisión" en la Comisión de Interpretación y Reglamento.

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°2277/2018



Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario Consejo Superior